



Ayuntamiento de Chiva

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº:	ÓRGANO COLEGIADO:	FECHA DE LA SESIÓN
16181/2023	El Pleno	28/04/2026

LA SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

MEDIO AMBIENTE. Propuesta de la Concejalía de Medio ambiente para aprobación de la interfaz urbano-forestal del TM de Chiva. Expediente 16181/2023

Favorable	Tipo de votación :Nominal A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones:6, Ausente: 0	
	A favor	Ernesto Navarro Yuste Enric Roig Arranz Guadalupe Martínez Guillén Gloria Amparo Bordera Ballesteros Héctor Tarín Vergara Manuel Vicente Verdeguer Peralta Natalia Toro Covelo Gonzalo Lacalle Madalena Javier Tarín Calvo Fernando Casanova Escorihuela Ramón Lemos Sierra
	En contra	---
	Abstenciones	Amparo Fort Sánchez Esther Sancho Montes Amparo Celda Besó Miguel Olmo Jimenez Sandra Castillo Saiz Óscar Luis de Lamo Vela
	Ausente	---





Ayuntamiento de Chiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Mediante el RE-2023-E-RC-9474, de 29 de diciembre de 2023, la dirección general de Prevención de Incendios Forestales, remitió al Ayuntamiento de Chiva cartografía referida a la interfaz urbano-forestal del término municipal de Chiva, en cumplimiento con la disposición adicional 7ª del DL 1/2021 de 18 de junio, del Consell, TRLOTUP y se comunica al Ayuntamiento que:

- *Si ese Ayuntamiento está conforme con la cartografía remitida de interfaz urbano forestal de su término municipal y considera que no es necesaria su modificación, le instamos a remitir a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, el Acuerdo Plenario de aprobación de dicha cartografía.*
- *En caso de no estar conforme, tienen la opción de efectuar las correcciones que consideren necesarias de acuerdo con lo establecido en la mencionada Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023 y, posteriormente, deberán presentar el Acuerdo Plenario de aprobación de la cartografía modificada, así como la propia cartografía en el formato shapefile establecido en la Instrucción Técnica, identificando las modificaciones efectuadas”.*

Segundo.- Mediante RE 2024-E-RC-1901 de 11 de marzo de 2024 y mediante RE 2026-E-RC-2528 de 27 de marzo de 2026 se reitera la petición inicial.

Tercero.- Visto el informe favorable del Técnico de Medio Ambiente del ayuntamiento e Chiva, de fecha 14/04/2026, donde indica que *“Analizado la documentación obrante en el expediente, la cartografía realizada por parte de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales ha seguido la Instrucción Técnica sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 8 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la LOTUP, y en su consecuencia se emite informe favorable a la misma”.*

ATENDIDO que la competencia ha sido delegada en el Concejal de Medio Ambiente, en virtud de la Resolución de Alcaldía Número: 2026-1262 Fecha: 10/04/2026 por la que la alcaldía delega la facultad resolutoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1616 de 15 de abril de 2026

RESOLUCIÓN

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Medio ambiente, Turismo y Fiestas de fecha 21 de abril de 2026.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de sus asistentes, aprueba la adopción del siguiente acuerdo:

11 votos a favor: PSOE (3)+ ADUC (2)+ Activa Chiva (2)+ Compromís por Chiva (2) +VINCHI (1) + VOX (1)





Ayuntamiento de Chiva

6 abstenciones: PP (6)

PRIMERO.- Emitir conformidad a la cartografía de delimitación urbano-forestal del termino municipal de Chiva, calculada de oficio por la Dirección general de Incendios Forestales de la Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y territorio y de la recuperación, según archivo Cartografía_Chiva incorporado al expediente y que por ser un archivo ZIP contiene la siguiente relación de archivos:

- 46111_Chiva.cpg
- 46111_Chiva.dbf
- 46111_Chiva.prj
- 46111_Chiva.sbn
- 46111_Chiva.sbx
- 46111_Chiva.shp
- 46111_Chiva.shp.xml
- 46111_Chiva.shx

SEGUNDO.- Aprobar la referida cartografía y dar traslado a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, a los efectos que procedan.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

